Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 11 DIC. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 15 al 17 de Noviembre del corriente año, se llevó a cabo en la ciudad de Río Gallegos, la reunión de Labor Parlamentaria y la Sesión del Parlamento Patagónico, por lo que la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Prensa, gestione la filmación y edición en DVD de la misma.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la factura "C" Nº 0001-00000022 de Francisco Ramón Martín, Servicios Publicitarios y Difusión, por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de la filmación y edición en DVD de la Sesión del Parlamento Patagónico, con la provisión de diez (10) copias.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 02/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara. **POR ELLO:**

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR el pago de la factura "C" Nº 0001-00000022 de Francisco Ramón Martín, Servicios Publicitarios y Difusión, por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de la filmación y edición de video en DVD de la Sesión del Parlamento Patagónico, con la provisión de diez (10) copias, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 500/06

July 5